



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
601	/23

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: el contrato de arrendamiento de obras celebrado con Jorge Matías Camargo Alonso para la elaboración de productos relativos al asesoramiento, colaboración y el planteo de propuestas de actividades prácticas orientadas al aprendizaje, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay.

RESULTANDO: I) que dicho contrato fue aprobado por este Consejo por Resolución 442/2023 con fecha 15 de agosto de 2023;

II) que, en la cláusula cuarta del mismo, se estableció como remuneración un monto total \$536.940 (pesos uruguayos quinientos treinta y seis mil novecientos cuarenta) IVA incluido por los seis productos acordados;

CONSIDERANDO: I) que, habiendo avanzado en la elaboración de los productos acordados de forma exitosa, las partes identificaron la necesidad de agregar cuatro nuevos productos que contribuirán al Proyecto KCS Challenge desarrollado por UTEC en colaboración con AGESIC, de acuerdo a lo informado por el Director del Centro de Transformación Digital de UTEC;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), contándose con el consentimiento del proveedor y estando el contrato vigente debido a que quedan pendientes los pagos de los productos entregados por el contratado;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º.** Ampliar en un **78%** -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- por un monto total de **\$ 419.060 (pesos uruguayos cuatrocientos diecinueve mil sesenta) IVA incluido** el contrato de arrendamiento de obras mantenido con Jorge Matías Camargo Alonso, a efectos de agregar cuatro nuevos productos en un todo de acuerdo a la propuesta adjunta al Memorándum del Director del Centro de Transformación digital.
- 2º.** La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3º.** Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto el Contrato y demás normativa aplicable.
- 4º.** Notifíquese y pase a Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica